



Ucayali

Gobierno Municipal
de Sepahua

Alcaldía

000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2019-MDS

Villa Sepahua, 30 de enero de 2019

VISTO: El Memorandum N°040-A-2019-ALC-MDS de fecha 30 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el numeral 28 del Artículo N° 20 de la LOM, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Que, conforme a lo normado por los incisos 1), 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos y (ii) dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y (iii) designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios básicos, en beneficio de la población del distrito de Sepahua, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, reorganizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario CESAR del cargo al señor MARK MORALES ACOSTA como JEFE DE OFICINA de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación del señor MARK MORALES ACOSTA a partir de la fecha, en el cargo de confianza de JEFE DE OFICINA de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Sepahua, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad debiendo proceder con la entrega del cargo, el acervo documentario, los bienes y enseres asignados, al ratificado titular de dicho despacho.

Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N



Ucayali

**Gobierno Municipal
de Sepahua**

Alcaldía

000002

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO NI EFICACIA LEGAL, todo acto administrativo o de administración de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el pago de los beneficios sociales de acuerdo a ley, si le correspondiera al señor MARK MORALES ACOSTA.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Sepahua
Jr. Seminario S/N